



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

5353

Aprobación inicial del Reglamento municipal regulador de la utilización del cementerio municipal de Capdepera

El Pleno del Ayuntamiento de Capdepera, en la sesión ordinaria que se celebró día dos de marzo de 2015, acordó:

- 1.- **Aprobar inicialmente** el reglamento municipal regulador de la utilización del cementerio municipal de Capdepera.
- 2.- **Exponer al público** el expediente, previo anuncio en el BOIB, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de 30 días para que se puedan presentar reclamaciones, objeciones u observaciones.
- 3.- Esta aprobación inicial se convertirá en definitiva, de forma automática, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso si, una vez transcurrido el mencionado plazo de exposición no se interponen reclamaciones o sugerencias.
- 4.- Este reglamento entrará en vigor una vez que se haya publicado íntegramente su texto en el BOIB y haya transcurrido el plazo que disponen el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local Y el art. 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Capdepera, 25 de marzo de 2015

El Alcalde

Rafel Fernández Mallol

